

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN LAS PROCEDENCIAS DE LOS REGISTROS COMO PRECANDIDATOS (A), CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO LOCAL 07 Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA OCUPAR LOS LUGARES 07 Y 09 DE LA LISTA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE SINALOA

**ANTECEDENTES:**

- I. De Conformidad a los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en cuya normatividad se crea la Comisión Nacional de Procesos Electorales, y de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional, con fecha 17 de Agosto de 2023, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, acordó el nombramiento de los Integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Sinaloa, con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional dentro del Proceso Electoral 2023-2024, integrándose por:

II.

NOMBRE	CARGO
MARCELA GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA VEGA	COMISIONADA PRESIDENTA
JAVIER CASTILLON QUEVEDO	COMISIONADO
JOSÉ JULIÁN VALDEZ VELIZ	COMISIONADO

- III. El día 17 de Agosto de 2023, se instaló formalmente la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Sinaloa, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2023-2024. Asimismo, se realizó el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Comisión en la persona de:

NOMBRE	CARGO
RODRIGO CASTILLO COTA	SECRETARIO EJECUTIVO

El 29 de Enero de 2024 el C. Rodrigo Castillo Cota, presentó su renuncia como Secretario Ejecutivo de la Comisión, en mérito a ello, con fecha 01 de Febrero de

2024, la Comisión Estatal en Sesión Extraordinaria, acordó por UNANIMIDAD el nombramiento de la LIC. JUANA COTA ARMENTA como Secretaría Ejecutiva de la Comisión, de conformidad con el Reglamento aplicable.

- IV En la primera quincena de Diciembre del 2023 el Congreso del Estado de Sinaloa emitió convocatoria para los efectos de dar inicio al proceso electoral local 2023-2024, para la renovación de los integrantes del Poder Legislativo Estatal y los Veinte Ayuntamientos del Estado de Sinaloa.
- IV. En el Estado de Sinaloa, se celebrarán elecciones el día 2 de junio de 2024, para elegir 20 Ayuntamientos y 40 Diputaciones, de las cuales 24 son de mayoría relativa y 16 de representación proporcional, de conformidad con lo que establecen los artículos 14, primero y segundo párrafo, 17, 18, numeral I, 23, 24, 55 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, así como lo dispuesto en los artículos 7, 8, 11, 12, y 14 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.
- V. El 01 de Noviembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, fue aprobado el Acuerdo IEES/CG041/2023 por el que se establece el calendario para el Proceso Electoral Local 2023-2024 de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.
- VI. El día 19 de enero de 2024 de conformidad con el calendario electoral, para el proceso electoral local, se registró el convenio de coalición "Fuerza y Corazón X Sinaloa", conformado por los partidos políticos PAN, PRI, PRD Y PAS, en el cual se estableció que candidaturas le correspondan postular a Acción Nacional.
- VII. Que con fecha 20 de Febrero del 2024, fueron publicadas las providencias identificadas con el alfanumérico SG/100/2024, emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad conferida por el Artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, mediante la cual fue aprobado el Método de Selección de Candidaturas a los Cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional e Integrantes de Ayuntamientos (Planillas de Regidores) en el Estado de Sinaloa, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- VIII. El pasado 22 de Marzo del 2024 y de conformidad a las facultades conferidas por los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional bajo las Providencias SG/207/2024; fue autorizada la modificación al Convenio de Coalición Electoral celebrado por el Partido Acción Nacional y los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Partido Sinaloense para el Proceso Electoral 2023.-2024.
- IX. Con fecha 22 de Marzo de 2024, fueron emitidas las providencias identificadas con el alfanumérico SG/208/2024, mediante la cual fueron aprobados los criterios para el cumplimiento de Acciones Afirmativas para garantizar la Paridad de Género en

las Candidaturas de Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024

- X. El día 22 de Marzo del 2024, se publicó la providencia identificada con el alfanumérico SG/209/2024 por medio de la cual, se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la Ciudadanía en General en el Estado de Sinaloa, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO LOCAL 07 CON CABECERA EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024
- XI. El mismo día 22 de Marzo del 2024, de manera extraordinaria fue publicada la providencia identificada con el alfanumérico SG/213/2024 por medio de la cual, se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la Ciudadanía en General en el Estado de Sinaloa, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LOS LUGARES 7 Y DE LA 9 A LA 16, de la lista que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024
- XII. Que a partir del 22 y hasta el 25 de Marzo del 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Sinaloa, llevaron a cabo los registros de los Militantes del Partido Acción Nacional y de los Ciudadanos del Estado de Sinaloa, en los términos previstos en el capítulo II referente a la solicitud de inscripción para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a los cargos de las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa para el distrito local 07 y por el principio de representación proporcional para los lugares 7 y del lugar 9 hasta el lugar 16, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- XIII. El día 27 de Marzo de 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Sinaloa, sesionó para revisar, analizar y resolver las solicitudes correspondientes, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar, preparar la conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las Candidaturas por Designación, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Sinaloa apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera. En este caso la Comisión Estatal de Procesos Electorales, apoyará en el proceso de Registro correspondiente.

2. Que en términos del inciso j) del artículo 58 de los Estatutos Generales, el Presidente Nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo.
3. Que en la invitación emitida el pasado 22 de Marzo de 2024, para el proceso interno de designación de las Candidaturas a los cargos de las diputaciones locales por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral Local 07 y por el Principio de Representación Proporcional para ocupar los lugares de la lista en los lugares 7 y de la 9 a la 16 de la lista que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Sinaloa; se establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Sinaloa declarará la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentados.
4. Que durante los días del 22 y hasta el 25 de Marzo del 2024 la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Sinaloa y en términos de la invitación, recibió las solicitudes de registro de las y los aspirante a las candidaturas a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa del distrito local 07 y por el Principio de Representación Proporcional del lugar 7 y del 9 hasta el la 16.
5. Que una vez recibida las solicitudes de registros, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que las y los aspirantes cumplieron con toda la documentación completa en los términos exigidos en el Capítulo II de la invitación, cumpliendo cabalmente con todos y cada uno de los requisitos para declarar procedentes los registros para participar en el proceso interno de designación de la Candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa en el distrito local 07 y por el Principio de Representación Proporcional para ocupar el lugar en la lista 7 y de la 9 hasta la 16, que registrará el Partido Acción Nacional, en el proceso electoral local 2023-2024.

En consecuencia, debido a que los precandidatos registrados acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación, lo conducente es declarar PROCEDENTES las solicitudes de registros para participar en el proceso interno de selección por el método de designación de las Candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el distrito local 07 y por el Principio de Representación Proporcional para ocupar en la lista el lugar 7 y de la 9 hasta la 16.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Sinaloa, emite el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se declaran PROCEDENTES las solicitudes de registro de las y los aspirantes para participar en el proceso interno de selección por el método de designación de las Candidaturas a los cargos de las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Local 07 con cabecera distrital 07; así como por el Principio de

Representación Proporcional para la posición 7 y de la posición 9 hasta la 16, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación, siendo los siguientes:

DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DTTO.	ASPIRANTE	STATUS	GENERO	MILITANTE
07	CESAR FRANCISCO ROJO PLASCENCIA	PROPIETARIO	HOMBRE	CIUDADANO
	CARLOS MIGUEL VÁZQUEZ CAZAREZ	SUPLENTE	HOMBRE	CIUDADANO

DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NUM	ASPIRANTE	STATUS	GENERO	MILITANTE
07	MARLENE SALCIDO BAYARDO	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
	LIDYA IRMA BARRON VERDIALES	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA
09	MARÍA DE JESÚS QUEVEDO GONZÁLEZ - DISCAPACIDAD	PROPIETARIA	MUJER	CIUDADANA
	LORENA MARTÍNEZ SOLANO - DISCAPACIDAD	SUPLENTE	MUJER	CIUDADANA

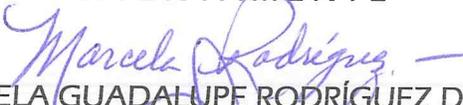
**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento a las y los precandidatos registrados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva notificar el presente acuerdo al Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa y provéase lo necesario para su cumplimiento.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Sinaloa, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados, a los VEINTISIETE días del mes de MARZO del 2024.

ATENTAMENTE

  
LIC. MARCELA GUADALUPE RODRÍGUEZ DE LA VEGA  
COMISIONADA PRESIDENTA

  
LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO  
COMISIONADO

LIC. JOSÉ JULIÁN VALDEZ VELIZ  
COMISIONADO